

**RESOLUCION DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID DE 13 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA QUE SE PROCEDE A SUBSANAR EL ERROR APRECIADO EN LA RESOLUCION DE 23 DE SEPTIEMBRE QUE ACORDÓ LA TRAMITACION DE EMERGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS FLUJOS DE MOVILIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Con fecha 23 de septiembre de 2020 esta Dirección Gerencia ordenó la tramitación del contrato de para la realización del Estudio del Comportamiento de los Flujos de Movilidad en la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de de emergencia

Dicha resolución, en el resuelvo, contiene un error en la denominación del contrato cuya tramitación se ordenaba, donde dice “Contrato de servicio para el análisis de la movilidad en la comunidad de Madrid dada la situación generada a causa de la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19” debía decir “Contrato de servicios para la realización del estudio del comportamiento de los flujos de movilidad en la comunidad de Madrid”

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente:

**RESUELVO:**

Rectificar el citado error apreciado en la Resolución de 23 de septiembre de 2020 de esta Dirección Gerencia, en el sentido siguiente:

Donde dice:

*Ordenar la tramitación de emergencia prevista en el art. 120.1 de la LCSP, contratando el servicio para el análisis de la movilidad en la comunidad de Madrid durante el estado de alarma por la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 al tratarse de un servicio indispensable para asegurar la seguridad de los viajeros y la más adecuada gestión del sistema de transporte público madrileño durante la situación de crisis generada por la pandemia.*

Debe Decir:

*Ordenar la tramitación de emergencia prevista en el art. 120.1 de la LCSP, contratando el servicio para la realización del estudio del comportamiento de los flujos de movilidad en la comunidad de Madrid al tratarse de un servicio indispensable para asegurar la seguridad de los viajeros y la más adecuada gestión del sistema de transporte público madrileño durante la situación de crisis generada por la pandemia.*

Madrid, a fecha de firma,

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Luis Miguel Martínez Palencia

